

Cronica de Costa Rica.

AÑO 3.º

San José, Junio 15 de 1859.

NUM. 222

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA: decreto en que el Excmo. Congreso aprueba la ordenanza de 27 de Abril de este año.

MINISTERIO DE GOBERNACION: decretos: derogando el de 29 de Setiembre del año pasado, marcado con el número 26, y nombrando conjueces para el Supremo Tribunal de Justicia.

SESIONES ordinarias del Excmo. Congreso.

PROVIDENCIAS judiciales.

MOVIMIENTO marítimo.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

DOCUMENTOS—Salvador y Honduras: correspondencia cruzada entre ambos gobiernos con motivo de la invasion de los emigrados.

REPRODUCCIONES: exposicion Hispano-americana. Memoria histórica sobre el sentido comercial y marítimo de las luchas políticas del Río de la Plata.

REMITIDO.

AVISOS de particulares.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 3.

JUAN RAFAEL MORA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Vista y bien considerada la Ordenanza número 4 emitida por el Supremo Poder Ejecutivo el 27 de Abril del corriente año,

DECRETA:

Art. único.—Se aprueba en todas sus partes la Ordenanza número 4 elevada a ley de la República el 27 de Abril último.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, á los siete dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Manuel Castro, Secretario.—Juan Manuel Carazo, Srío.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Junio diez de mil ochocientos cincuenta y nueve.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

José Maria Cañas.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 6.

JUAN RAFAEL MORA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Habiendo examinado el Decreto número 26 de 29 de Setiembre del año próximo pasado de 1858, y encontrando que la parte en que deroga el inciso 7º del artículo 122 de la Constitución de 1847 es contraria á las garantías individuales del ciudadano, en cuanto que permite que las funciones de Juez del Supremo Tribunal de Justicia sean ejercidas por individuos enlazados en el parentesco inmediato de afinidad y consanguinidad,

DECRETA:

Art. 1º.—Se deroga el Decreto número 26 de 29 de Setiembre del año próximo pasado, quedando en su vigor y fuerza el inciso 7º del artº 122 de la Constitución de 1847.

Art. 2º. El inciso 7º del art. 138 de la misma Constitución, queda reducido al segundo grado de consanguinidad y afinidad, segun la computacion civil.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de sesiones en San José, á los catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Rafael G. Escalante, Presidente.—Manuel Castro, Secretario.—Juan M. Carazo, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Junio catorce de mil ochocientos cincuenta y nueve.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 7.

JUAN RAFAEL MORA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

En cumplimiento del art. 1º del decreto nº 4 de 9 del presente mes de Junio,

DECRETA:

Art. único.—Se han por Conjueces del Supremo Tribunal de Justicia á los Señores Don Ma-

nuel Mora, Don Rafael Ramirez, D. Luciano Peralta, Don Manuel J. Carazo, Don Juan Maria Solera y D. José Espíritu Santo Echandi.

Al Supremo Poder Ejecutivo.

Dado en el salon de sesiones en San José, á los catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Manuel Castro, Secretario.—Juan Manuel Carazo, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Junio catorce de mil ochocientos cincuenta y nueve.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

SESIONES ORDINARIAS

DEL EXCMO. CONGRESO.

SESION 20.

Mayo 25.

Leida el acta del veinticuatro, se aprobó y firmó.

Puesto en primera discusion el dictamen vertido por la Comision de Legislacion acerca del nombramiento de seis Conjueces legos, se acordó: pasar de nuevo el expediente á la Comision para que se hiciesen en él algunas reformas de acuerdo con la misma Comision.

El Honorable Ministro de Gobernacion dió cuenta con la memoria que le corresponde de los varios ramos administrativos pertenecientes á su cartera, y se pasó á la Comision de los Representantes Aláto, Castro y Trejos.

Se mandó pasar á la Comision de sus antecedentes un escrito presentado por el Señor Don Crisanto Medina, relativo á la acusacion interpuesta por él contra cinco Conjueces del Supremo Tribunal de Justicia.

Tambien se pasó á la Comision de credenciales un memorial del Licenciado Don Emiliano Cuadra en el que pide se le admita la renuncia que hace del destino de Ministro Juez del Supremo Tribunal de Justicia.

SESION 21.

Mayo 26.

Leida y aprobada el acta anterior, se procedió al despacho de negocios.

Se mandó agregar á la Comision especial que conoce de la acusacion del Señor Medina al Representante Carazo.

Sesion del 26 por la tarde.

Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.

En vista del dictamen de la Comision encargada del memorial del Licenciado Don Emiliano Cuadra, se acordó admitir la dimision que hizo del encargo de Ministro Juez del Supremo Tribunal de Justicia. Y en consecuencia se procedió á nombrar un Miem-

trado en su reposicion, y resultó electo el Licenciado Don Manuel Alvarado; y se expidió el Decreto correspondiente bajo el nº 2.

SESION 22.

Mayo 30.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió lectura á un memorial presentado por el Representante Don Jesus Jimenez, haciendo formal dimision de su destino, y se mandó pasar á la Comision de credenciales.

Se pasaron igualmente á la Comision de sus antecedentes dos escritos presentados por los Licenciados Don Concepcion Pinto y Don Camilo Esquivel, referentes ambos á la acusacion que contra ellos ha interpuesto el Sr. Don Crisanto Medina.

Con el cúmplase de ley, se recibió del Supremo Poder Ejecutivo el Decreto nº 2 emitido por este alto cuerpo, el 26 del corriente.

Tomado en consideracion el dictamen de la Comision relativo al memorial del Representante Jimenez, se acordó: admitir la renuncia que en él hace el Señor Jimenez del encargo de Representante propietario por la Provincia de Cartago, mandando al propio tiempo se reponga oportunamente la eleccion por la electoral de aquella Provincia.

Quedaron nombrados primer Secretario el Representante Castro, primer Redactor el Representante Bonilla (Juan Bautista) segundo Secretario el Representante Carazo, y primer suplente el Representante Trejos; haciendo estos nombramientos por habersele admitido su renuncia al Representante Jimenez.

Se mandó agregar á la Comision que conoce de la acusacion del Sr. Medina al Representante Trejos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REMATE.

A las doce del dia veinte del presente mes se rematará en el mejor postor un terreno situado en el pueblo de la Union, entre los linderos siguientes: al Norte con terreno de los Señores Corderos; al Sur y al Este con hacienda de Don Carlos Giralt; y al Oeste con terreno de los Señores Rojas; cuyo terreno es propio de los menores hijos de los finados Vicente Quesada y Gerónimo Solís; está valorado en ochocientos pesos, y se vende de órden de este Juzgado á pedimento de su tutriz, previa informacion de utilidad y necesidad y demas fo malidades de ley. Quien quisiere hacer postura, ocurra y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia, San José, á las once del dia diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Manuel Arguello.

Diego Corrales.—Bruno Carbonero.

REMATE.

A las doce del dia veintidos del corriente, se ha de rematar en el mejor postor un potrero, sito en la aldea de Turrialba, denominado "Coyol ó Coyolar," el cual comprende diezisiete manzanas cinco mil doscientas noventa y siete varas cuadradas, siendo sus linderos: por el Norte, Sur y Oeste, el potrero de Don Ramon Aguilar, y por el Este, calle de por medio, otros de Don Manuel y Don Jesus Jimenez. Dicho potrero está justipreciado á razon de cincuenta y cinco pesos manzana, y se vende por órden de este Juzgado para dividir si

producto entre los herederos del finado Cleto Peralta á quienes pertenece, por no admitir cómoda división. Quien quisiera hacer postura, comparezca a que se le aceptará siendo arreglada.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Junio ocho de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Carlos Sancho.

P. Escalante.—Mateo Camacho

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Junio 6.—Bergantin Chileno *Experiment*, de 192 toneladas, procedente de la Union; su Capitan, Alberto Ohlsen, con 9 hombres de tripulacion: cargamento, cueros y añil, en tránsito para Valparaiso; consignado á D. Enrique Bruecker.

Junio 10.—Corbeta de guerra Norteamericana *Cyane*, de 18 cañones, al mando de su comandante el Sr. Samuel Lockwood, procedente del Realejo y San Juan del Sur, tripulada con 200 hombres.

Junio 11.—Corbeta de guerra de S. M. B. *Hawannah*, del porte de 20 cañones, al mando de su Comandante el Sr. T. Harvey, procedente de la Bahía de Herradura, tripulada con 240 hombres.

Junio 13.—Bergantin Sardo *Rostand*, de 160 toneladas, procedente de la Union con escala en San Juan del Sur; tripulado con 10 hombres; á cargo de su capitan Francisco Morise; cargamento, tabaco, harina y palma; consignado á los señores Eduardo Beeche y Compañía; trajo de pasaje á la señora Manuela Gutierrez.

SALIDAS.

Junio 12.—Se hizo á la vela el Bergantin Chileno *Experiment*, con destino á Valparaiso, á cargo de su capitan A. Ohlsen, llevando el mismo cargamento que trajo, y despachado por D. Enrique Bruecker.

Junio 13.—Barca Española *Isabel 2ª*, con destino á San José de Guatemala, á cargo de su Capitan D. Manuel Nicolich; llevando parte del cargamento que trajo, y despachada por los señores Eduardo Beeche y Compañía.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.

San José, Junio 15 de 1859.

Walker pasea su católica persona.

En periódicos de Panamá hallamos lo que sigue.

Antes de ayer por la tarde llegó á nuestro puerto, procedente de San Francisco, el vapor de línea de oposicion "Orizaba", con 860 pasajeros. Entre estos venia el célebre filibustero Mr. W. Walker, aunque no sabemos bajo que nombre, á quien tuvimos de huésped en esta ciudad hasta ayer por la mañana que siguió en el tren para Colon.

Cuando este individuo pasó para California ahora meses, con el nombre de Wilson, pudo evitar que le reconocieran; pero por esta vez no ha logrado mantener el incógnito. Todos sabian anteaue que Walker estaba en Panamá; y lo que es mas aun, sabian que venia acompañado de su fiel coronel Henningsen, y que ambos se hallaban bien armados.

Es natural que la direccion de estos dos señores sea por ahora á Nueva York ó Nueva Orleans pero y despues? Podrá Walker permanecer en la inactividad?

¿No habrá coordinado algun plan, allí por California, para la reconquista de Nicaragua, su patria adoptiva? para vengar los insultos que le hicieron los otros Estados de Centro-América?

Ello dirá, y sino li. irá él.

Star. Herald.)

Mayo 22.

El fibustero William Walker tuvo á bien pasearse por las calles de Panamá en la noche del 19: él y sus amigos están justamente inquietos por su suerte, porque Walker es uno de esos hombres reputados sin patria por el derecho de las naciones, y á quienes debe alcanzar el hecho de la ley donde quiera que haya sociedad organizada.

(La Situacion.)

En seguida de este artículo reproduce la "Situacion" los decretos expedidos en Panamá á 27 de Abril de 1857 y 25 de Setiembre del mismo año. Por el primero se prohibe la entrada en el país á los fibusteros. El segundo lo deroga. Al recordar esto advierten los redactores de la "Situacion" al señor Obaldia, Gobernador de Panamá, que debió obrar contra el aventurero, cuyas malas intenciones debien constarle.

Inconcebible es en efecto la indiferencia que entre los hispano-americanos existe. Reanimóse el espíritu de raza, religion, costumbres y comunidad de intereses, mientras Centro-América sostuvo la lucha contra los fibusteros; mas este luminoso rayo de noble patriotismo fué un pasajero meteor: las luchas intestinas, la rivalidad entre pueblos hermanos, el mal entendido interes, han tornado á sustituir á los conatos de unirse, defenderse en lo posible, tomar como propias las asechanzas é injurias inferidas á cualquiera de las fracciones hispanas.

No damos gran importancia á William Walker, cuya inútil vida se gasta en sueños disipados por continuas decepciones. Incapaz de organizar un plan, falto de jenio, de valor verdadero, pudo colocarse en una posición ventajosa por capricho de la suerte; por la ávida codicia de los especuladores que sin conocerle confiaron en su pretendido saber; en su fortuna. Muchas veces dignos ya que el que no supo aprovechar tantos favores del destino, jamas tornará á verse en semejante ocasion.

Viene ahora de California, donde su loca esperanza le condujo, sin conseguir nada, y con el corazon desalentado, por que su vanidosa tenacidad no es ya hija de la fé: él vuelve á Norte América con el convencimiento interno de no lograr nada, é impulsado únicamente de su temeraria manía, que acabará por hacerle un objeto de ridícula mofa. Sin embargo; por inerme que se halle, no está bien á las auto-

ridades del Istmo soportar el insulto que les hace este hombre que delira aun con el deseo de sembrar la desolacion y la muerte en Centro-América, cuyo suelo considera como un punto de partida para estender la salvaje dominacion de sus hordas compuestas en gran parte de la escoria del mundo, hácia el Norte y Sur de lo que á la raza hispana resta en el mundo de Colon.

¿Ni los recuerdos de la gloria inmortal que alcanzaron sus padres, ni el natural deseo de conservacion alcanzaran á auñar á los verdaderos hijos de la América, á quienes hasta el nombre se les disputa ya? ¿Será posible que lanzados en detail del suelo en que nacieron, acorralados como fieras, escarnecidos, despreciados, vean pasar á manos de una turba de villanos la herencia de sus padres!—Hay quienes auguren esto como destino inevitable á las repúblicas hispanas, mas no lo será si todas toman para sí el amago, el insulto hecho á cualquiera de ellas; y no se diga que exajeramos pretendiendo un imposible. Bastará que se ayuden con el poder moral de la opinion, con hechos practicables, como lo seria el impedir por todas partes el paso á los fibusteros; con sostener mutuamente ministros plenipotenciarios por cuyo medio se póngan sus gobiernos de acuerdo sobre los puntos esenciales que á la existencia de su nacionalidad conciernen.

DOCUMENTOS.

SAN SALVADOR.

Correspondencia ocurrida entre el Gobierno de esta República y el de la de Honduras, sobre concentracion de algunos emigrados asilados en aquel territorio.

(Concluye.)

Copia.—"Comayagua, 6 de Abril de 1859.—Señor Jefe Político del Departamento de Gracias.—Dirijo á U. original el parte oficial dado por el Comandante de armas de Metapan á la Comandancia general de la República del Salvador, para que se sirva indagar sobre los puntos á que se contrae, y dar oportunamente aviso de todo á este Ministerio, pues así lo ha dispuesto el Supremo Gobierno.—Me ofrezco de U. muy atento servidor.—Pedro Alvarado."

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.—Es conforme: Comayagua, 19 de Abril de 1859.

Pedro Alvarado.

San Salvador, Abril 13 de 1859.—Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República de Honduras.

Las pres. — que envolvía la

niciacion que el 15 de Marzo último tuvo la honra de dirigir á U. N. referente á concentracion de los emigrados de esta República residentes en los pueblos fronterizos de esa; se han realizado, aun mas allá de lo que entonces era de presentirse.

Los emigrados situados en Ocotepeque, así como los que están por Guarita públicamente, y sin el menor obstáculo por parte de las autoridades locales, reuñen gente perdida y la arman con fusiles, que no han sacado de esta República y que no es posible se procurasen con su dinero, mediante á que todos aquellos exballeros, mas se han ido del Salvador leyendo de sus acreedores, siendo notoriamente quebrados, que por los sucesos políticos acaecidos entre nosotros. Resulta un doble cargo contra el Gobierno de Honduras: su tolerancia, por no decir autorizacion, para verificar armamentos en su territorio; y la prestacion de armas y municiones para efectuar una invasion.

Entre tanto, en el pueblo de la "Alianza" Jimistote (como U. S. lo sabe bien) con el Departamento de San Miguel, se reunen perwersos sin color politico, muchos de ellos originarios de Nicaragua, organizando expediciones, para asaltar las armas del puerto de la Union, dirigidos por el Licenciado D. Francisco Zamora desde la Isla del Tigre, quien les ha prometido sesenta fusiles que suministra el Comandante local D. J. Romero. Entre los malhechores reunidos en la Alianza hay reos fugos del castillo de Omua.

Estarse efectuando tales reuniones públicamente: recibir armas los reuñidos: negarse el Supremo Gobierno de Honduras á apartar de la frontera del Salvador á los enemigos de su Administracion, son hechos todos de patente hostilidad, y que no pueden dejarse pasar en silencio.

Por lo mismo mi Gobierno, que está haciendo en consecuencia sacrificios pecuniarios en levantar fuerzas, y que vé con dolor perturbado el sosiego de los pueblos, amenazados con todas las calamidades de la guerra, y de una guerra leve, tanto mas perjudicial que viene complicada con disidencias civiles; me ha autorizado para levantar la voz y hacer á U. S. como lo verifico, por medio de la presente; una formal protesta de no ser responsable de los males que se causen á los inocentes pueblos del Salvador y de Honduras por la guerra que sin justicia ni pretesto, provoca el Gobierno de U. S.; y que antes bien sobre el Gobierno de Honduras pesarán aquellos males y él responderá por ellos ante Dios y los hombres.

Ruego á U. S. sea muy servido de elevar lo espuesto al alto conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Honduras, teniendo á bien añadirle que el del Salvador volverá hostilidad por hostilidad y defenderá los derechos de la sociedad cuyos destinos están encomendados á su cuidado, por todos los medios honrosos, aunque severos, que tiene á su disposicion.

Con sentimientos de la mayor atencion me repito de U. S. muy seguro y obediente servidor.

M. Irungaray.

Ministerio de Relaciones.—Estado de Honduras.—Comayagua, Abril 19 de 1859.—Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

Señor Ministro:

Tuvo el honor de recibir la estimable nota que dató U. S. el 4 del corriente, en que refiriéndose á mi contestacion de

24 del mes próximo anterior, se digna observar: que los emigrados á que se con- trajo en la de 15 de Marzo último, han tenido tiempo mas que suficiente para de- terminar la ruta que les conviene preferir, de cuya circunstancia deduce que si permanecieron en Orotepeque y demas pue- blos comarcanos no es con miras paci- ficas ni consultando á una sosegada con- veniencia, mediante á que esos lugares tan poco agradables y tan destituidos de comodidades son harto escasos de tráfi- cos para ganar la vida, sino con el fin de inquietar á los pueblos salvadoreños y de preparar expediciones sobre ellos: que en este caso si atacasen repentinamente, las armas de esa República se aplicarian á su escarmiento, y despues del desca- labro que sufrieran, podrian volver á asi- larse en aquellos puntos ú otros de la frontera, no siendo remoto que en la per- secucion que se les hiciese, resultase vio- lada sin designio seguro el territorio de Honduras, y con esto un motivo de sé- rias reclamaciones y quizá de una colision entre dos Repúblicas hermanas que tanto intereses tienen en la paz y en sostenerse mutuamente: que al solicitar la concen- tracion de los sobrevivientes emigrados no ha habido atención de lastimar en ma- nera alguna la ley de asilo, sino de que fuesen trasladados á otros lugares de este Estado, de donde no perjudiquen ú ocasionen daños á ese, y últimamente, que la medida á que deberá sujetarse su Go- bierno será la conducta que dispense el mio en las emergencias que pueden so- brevenir.

Al paso que el Gobierno de Honduras desea obsequiar á las excitaciones que el de esa República se ha servido hacerle con referencia á dichos emigrados, sin desconocer los buenos oficios que se de- ben desear naturalmente hermanos, siente verse por falta de datos que aun no se le han suministrado, en la dificul- tad de emitir una medida final sin pleno conocimiento de causa, tal vez por lo mis- mo, opresiva y atentatoria de los dere- chos mas sagrados.

Sin querer vindicar á nadie, no encuen- tra mi Gobierno una relacion íntima en- tre el tiempo que han tenido los emigra- dos de determinar la ruta que les con- viene preferir y las circunstancias de los puntos en que se dice residen, para de- ducir forzosa y necesariamente, que los anima la sola idea de armar expediciones contra esa República, siendo esos puntos, como U.S. observa, tan destituidos de co- modidades y tan harto escasos de tráfi- co, aun para ganar la vida.—Ni parece creíble quieran abusar del asilo pacífico que se les ha brindado, interrumpiendo la paz que media entre esa y esta República, ni que las autoridades de los pue- blos fronterizos de que U.S. hace men- cion, toleran ó disimulan tales miras ó expediciones, sin dar cuenta inmediata- mente como se les ha mandado. Por eso, y porque le son bastante desagradables las medidas discrecionales fundadas en simples conjeturas, ha procurado obrar en este caso con mas luz como lo deducirá U.S. de las disposiciones que en copia autorizada me doy la hora de acompa- ñarle.

En consecuencia, si no inverosímil, muy remota considera mi Gobierno la necesi- dad del escarmiento en los términos que U.S. se expresa; y la violacion del terri- torio hondureño seria una eventualidad anexa ó dependiente, segun se trasluce, de cierta predisposicion á un fin de re- sultados mas graves y funestos.

Con facilidad se deja ver que el Go- bierno del Salvador ha pedido únicamente la reconcentracion de los referidos emi- grados á esta capital, apoyado hasta ahora en la posibilidad de que serán hostiles á

aquella República, sobre lo que no ha podido ilustrar el juicio de este gabinete con pruebas que induzcan el grado siquiera de un verdadero indicio para poder obrar con alguna certeza y equidad en este asunto. De otro modo, y aun siendo considera- blemente estenso el territorio de Hondu- ras, habria faltado á la ley de asilo li- mitándola á una determinada localidad de la República, arrancando por fuerza á esos mismos emigrados de las poblaciones donde se hallan á la de esta capital, he- cho que sin causa justificada, seria vio- lento, vejaminoso, y si se quiere equiva- lente á un castigo.

Mi Gobierno, á mas de reconocer, prác- tica el principio de que las naciones de- ben guardarse mas miramientos que los individuos; y que sin traspasar las re- glas de la equidad y del derecho están mas obligadas á ser circunspectas en sus relaciones recíprocas, como lo demuestran la moderacion de sus oficios. En fin, si el Supremo Gobierno del Salvador está dispuesto á observar la misma conducta que el mio en las emergencias que pue- dan sobrevenir, cesa todo temor de que se altere la paz entre ambos países.

Al dirigirme en tales términos de ór- den supremo, ruego á U.S. tenga la dig- nidad de elevar lo espuesto al alto co- nsejo del Excelentísimo Señor Je- neral Presidente y de aceptar las con- sideraciones con que soy de U.S. muy atento servidor.

Pedro Alvarado.

Ministerio de Relaciones.—Estado de Honduras.—Comayagua, Abril 23 de 1859. —Al Señor Ministro de Relaciones Es- teriores del Supremo Gobierno de la República del Salvador.

Señor Ministro:

Recibí y elevé al conocimiento de S. E. el Señor General Presidente, la nota que dató U.S. el 13 del actual: en que se sirve participarme: que las predicciones contenidas en su comunicacion de 11 de Marzo último, se han realizado aun mas allá de lo que entonces era de presen- tirse; pues los emigrados de Orotepeque y Guarita reanen gente perdida y la arman con fusiles que no han sacado de esa República, ni es posible hayan procurado con su dinero: que en el pueblo de la Alianza se reúnen perversos sin color po- lítico, muchos de ellos originarios de Ni- caragua, organizando expediciones para saltar las armas del puerto de la Union, dirigidas por el Licenciado Don Francis- co Zamora desde la isla del Tigre, quien les ha prometido sesenta fusiles que su- ministra el Comandante local D. J. Ro- mero, y que en consecuencia, haciendo como está, sacrificios pecuniarios, en le- vantar fuerzas para conservar el sosiego de los pueblos amenazados con todas las calamidades de la guerra, el Gobierno de U.S. protesta formalmente de los males que se causen á los inocentes pueblos del Salvador y Honduras con esa guerra que sin justicia ni pretexto provoca el de esa República.

Mi Gobierno tiene la conciencia de haber procedido en la esfera de sus deberes, con lealtad y justicia respecto de las excita- ciones que le hiciera el de U.S. para que reconcentrase los emigrados de Orotepeque y pueblos comarcanos al de esta capita. Siná tomó entonces una medida decisiva sobre el particular, fué porque en vez de hechos que revelaran de algun modo los movimientos revolucionarios que segun dice U.S. están preparando contra esa Repú- blica, se le ostentaron cálculos, presuncio- nes, conjeturas dudosas en sí mismas ú- tiles solamente en cuanto podian servir de motivo para mandar esclarezcar la verdad de tales presentimientos.

En este concepto, Señor Ministro, á mas de sorprendente, ha sido muy desagrada- ble para mi Gobierno la imputacion que se le hace de haber autorizado el que se verifiquen en el territorio armamentos, como U.S. afirma; lo cual declara ser en- teramente falso y contrario al honor con que ha procedido en todos sus actos y de que no puede dudar fundamentalmente el del Salvador.

Si los sacrificios pecuniarios que el Go- bierno de U.S. hace en el levantamiento de fuerzas, se relacionan con ideas de pre- ventiva hostilidad por parte de Honduras, esos sacrificios son de todo punto escusa- bles, porque mi Gobierno lejos de querer provocar los males de la guerra sobre ese y este país, procurará evitarlos hasta don- de lo permitan el honor y seguridad de esta República; y si á pesar de una con- ducta legítima, por falsos informes y exci- taciones violentas las hostilidades llegasen á romperse por parte de ese gabinete, pe- sarán sobre él las tristes consecuencias de una guerra en que llevará lo peor el que carezca de justicia.

No obstante lo dicho, evitando un caso extremo, y obrando mi Gobierno con la tranquilidad que le sugiere su amor á la paz en todas y cada una de las Seccio- nes de la América Central, propone al Gobierno de U.S. el envío recíproco de un Comisionado por ambas partes á un punto fronterizo entre esa y esta Repu- blica, para que mejor informado el agrate de Gobierno de U.S. y conferenciado de- bidamente con el de éste, se obtenga un resultado apetecible; para que de este mo- do los errores que las pasiones puedan en- gendrar, sean desvanecidos, y la veracidad de este Gobierno de ningún modo contra- dicha.

Así he recibido orden de contestar su citada, y al hacerlo, tengo la compla- cencia de renovarle las sinceridades de afecto con que me ofrezco, del Sr. Ministro, muy atento servidor.

P. Alvarado.

[Gaceta del Salvador.]

REPRODUCCIONES.

EXPOSICION HISPANO-AMERICANA.

ESPAÑA.

El sábado 16 de Abril, á las doce, se reu- nieron en palacio, bajo la presidencia de S. M. el Rey, los individuos que componen la Junta que ha de proponer los medios de llevar á cabo la Exposicion Hispano-ameri- cana en 1862.

En esta reunion presentó su informe la sub-comision nombrada el mes anterior, presidida por el Sr. Luxan, y se acordó imprimirlo y repartirlo entre los individuos de la Junta, á fin de que estudiándolo de- temidamente pueda ser discutido en la próxi- ma sesion.

La Junta se dividió en cuatro secciones: Industria, Artes, Agricultura y Ultramar.

Parece que S. M. el Rey anunció que pensaba nombrar un vice-presidente, in- dicando para tan distinguido cargo al Sr- jeneral D. Manuel de la Concha, presi- dente del Senaio.

Tambien opina S. M. el Rey que debe nombrarse del seno de la Junta una co- mision ejecutiva, que conste, ademas del presidente y vice-presidente, de siete in- dividuos y dos secretarios: en la próxi- ma sesion S. M. designará los que ha- yan de componerla.

Esta disposicion es sumamente acertada: si los trabajos han de adelantarse, necesari- o es elegir algunas personas, en muy corto número, que se dediquen con parti- cular interes á preparar las obras y á im- pulsarlas.

Segun nuestras noticias se ha calculado

el costo de las obras en diez y seis millo- nes: algo mas tendrá que gastarse: veinte millones habiamos calculado nosotros le- vantándose un edificio permanente en el Real Sitio del Buen Retiro, y á mucho mas, casi el doble, edificándose en cualquier otro paraje. Prevalece la idea de que sea permanente el edificio, y de que se esca- blezca en el Retiro; por consiguiente, al- tratarse en la primera reunion de las pro- posiciones de que dimos cuenta en nues- tro número anterior, para que la Exposi- cion tuviese lugar en las cercanias de la Fuente Castellana, será desatendida, en lo que la Junta obrará con sumo acierto.

(La América.)

MEMORIA HISTORICA

SOBRE EL SENTIDO COMERCIAL Y MARITIMO DE LAS LUCERAS POLITICAS DEL RIO DE LA PLATA.

Leida en el Instituto Histórico de Francia en la sesion anual de 3 de abril de 1859.

I.

De todos los Estados de Sud-América, aquel cuya historia se conoce menos en Europa, es la república Argentina.

No es que sus hechos no hayan llama- do la atencion; no es que su crónica sea desconocida.

Yo hablo de su historia, es decir, de la explicacion razonada de sus hechos.

De aquí viene la oscuridad y confusion proverbiales de los asuntos del Plata para el hombre de la Europa.

Los hechos, sin embargo, no son con- fusos en sí mismos; sus causas no son difíciles de demostrarse. Tal vez no haya república en América donde los partidos hayan sido mas lógicos y consecuentes en sus propósitos.

La oscuridad viene de que ha habido un sistema en guardar secreto el motivo principal de los movimientos históricos de ese país á los ojos del extranjero. La parte del país menos conocida por las desventajas de la geografía política, defendía justamente la causa que se podría llamar del extranjero en esas provincias: la de su franquicia absoluta para el trato con el mundo exterior. No debe imputar- se á ella la responsabilidad del misterio.

Á la ciencia toca el deber de señalar el interés tenido en vista por ese siste- ma de disimulacion en que una política equivocada, herencia de otros tiempos, cre- yó encontrar el arte de mantener su pre- ponderancia esclusiva en la suerte de mu- chos pueblos hermanos.

Entre tanto no hay país de la Amé- rica meridional cuya historia presente ma- yor interes á la Europa que las provin- cias del Rio de la Plata, de lo cual es una prueba la abundancia de libros y es- critos noticiosos publicados á su respecto.

Es un hecho, sin embargo, que esta multiplicidad de publicaciones, lejos de servir á la investigacion de la verdad his- tórica, no ha servido sino para confun- dirla, porque toda esa labor se resiente del origen parcial que le ha suministrado sus primeros materiales.

Así, por ejemplo, siempre que se ha querido explicar la causa de la resisten- cia que las provincias oponian á las Cons- tituciones unitarias, en que Buenos Aires, manteniendo el régimen de navegacion de las Leyes de Indias, tomaba el poder que esas mismas leyes daban á los soberanos de España de nombrar los gobernadores provinciales, los historiadores, inspirados por Buenos Aires, han explicado esa actitud de las provincias, atribuyéndola á simples instintos de desorden y de bar- barie; en tanto que la Europa la habria aplaudido y sostenido, si hubiese sabido que tenia por causa un interes, que per- seguía el comercio mismo de la Europa en los países mediterráneos de la Amé- rica del Sur.

Con el monopolio del comercio y de la navegación, la ciudad de Buenos Aires conservó el de la historia de esas provincias. Depositaria de los archivos y registros nacionales, como capital tradicional del país, centro de sus hombres más ilustrados, y única accesible al contacto directo del extranjero, esa ciudad, tomando el rol de Madrid cerca de esos países, escribió la historia en el interés de conservar oculto el sentido comercial y marítimo de las discusiones que la dividían con las provincias interiores.

Por mejor decir, la historia moderna del Río de la Plata quedó sin escribirse. No podemos decir que exista una sola historia completa e imparcial. La más conocida, escrita por el dean Funes, fué inspirada por el interés que dejamos señalado. Se sabe que fué un trabajo oficial, en que el autor tuvo que buscar en el laconismo y la generalidad vaga, el medio de poner su libro al abrigo del desmentido que le daban los documentos auténticos en que figuraba él mismo como actor.

II.

Es digno de notarse que ningún país de Sud-América vió con más frecuencia á la Europa mezclarse en sus cuestiones que el Río de la Plata. Ha sido el único que haya recibido ministros de primer rango, en tanto que Chile, Perú, Venezuela, etc., no tuvieron sino encargados de negocios ó cónsules generales. Muchos personajes que han figurado y figuran en primera línea en los negocios de Europa, han estado en el Plata como diplomáticos. El presidente del Congreso de París, el almirante Maken, ministro de Luis Felipe, lord Ponsamby, lord Howden, sir W. Parish, etc., han cruzado el Atlántico con misiones políticas dirigidas al Río de la Plata.

Hé aquí la explicación de este fenómeno.

La forma de gobierno de ese país, la suerte de sus partidos y de sus instituciones, depende tan estrechamente del sistema de su navegación fluvial y de comercio, que lo mismo es reglar y constituir estas industrias, que constituir el poder político de la nación y vice-versa.

Así, no bien surgió la cuestión sobre la forma que se daría al gobierno de ese país, declarado independiente de España, cuando asomó á su lado la del sistema de comercio y de navegación fluvial que se adoptaría por la república emancipada.

Es muy fácil explicar la causa de esto. El poder de hecho, el poder material reside allí, como en todas partes, en el tesoro público. El tesoro, en Sud-América, tiene su fuente principal y casi única en las aduanas, de tal modo, que haciendo una ó varias las aduanas, centralizais ó multiplicais el tesoro y el poder gubernamental.

El sistema de aduanas, en este punto, depende allí del sistema del comercio directo con el extranjero, y el sistema de comercio está subordinado al de navegación fluvial, por la razón de que todos los puertos poblados argentinos son fluviales comprendiendo el de Buenos Aires que está situado en la embocadura del Río de la Plata, á distancia de sesenta leguas de la mar.

Las Leyes de Indias, para monopolizar en favor de España el comercio de esas provincias, cerraban todos sus numerosos puertos fluviales al comercio directo del extranjero, y solo habilitaban el de Buenos Aires.

La geografía política creada por esas leyes coloniales, dando al puerto de Buenos Aires el monopolio de la navegación del comercio exterior y de las Aduanas, dejaba en Buenos Aires todo el tesoro y do-

do el poder material y moral de las provincias argentinas, emancipadas de España.

De este modo las Leyes de Indias constituían la supremacía de Buenos Aires en todo el país de las provincias argentinas y la hacían su capital obligada y necesaria por el privilegio de la posición geográfica que la creaban dichas leyes, ya que no la naturaleza, pues las provincias tienen puertos naturales más bellos que el de Buenos Aires.

Con esa ventaja desproporcionada sobre las otras provincias, era natural que, llegado el día de constituir el nuevo gobierno nacional del país independiente, Buenos Aires pretendiese extender el derecho á todas las provincias la autoridad local de la suya. Así sucedió en efecto: Buenos Aires ensayó tomar ese poder por las Constituciones de 1811, 1815, 1817 y 1819, en que asumió la facultad de nombrar los gobernadores de provincias, que por siglos había sido ejercida por el gobierno de Madrid directamente. Las Constituciones que daban ese poder nuevo á Buenos Aires, no daban á las provincias la libertad fluvial y de comercio directo. Ellas las resistían á doble título, y querían conciliar con la institución de un gobierno común el derecho secular de recibir sus gobernadores del soberano inmediatamente (antes el rey y más tarde el pueblo), y de participar de la libertad de comercio proclamada por la revolución de la independencia.

Aquella pretensión de Buenos Aires dió origen al partido unitario, y la resistencia de las provincias al partido federal ó menos unitario.

(Continuará.)

REMITIDO.

Señor Vizconde E. di Pietro.

San José.

Puntarenas, Junio 14 de 1859.

Muy Sr. mío:

He leído en el último número de la "Crónica" la carta que U. dirigió al Sr. Director de la imprenta nacional, pidiéndole la rectificación del movimiento marítimo publicado en el número 221 del mismo periódico, y á fin de que no se crea que la capitana de este puerto dió un aviso erróneo sobre la salida de la fragata francesa "Eufant de France," me encuentro en la necesidad de hacer á U. las siguientes observaciones.

1ª Es imposible, Sr. Vizconde, que U. aparezca en el periódico oficial como consignatario de un buque por una disposición del supremo Gobierno fechada en 4 de Agosto del año próximo pasado, solo puedan recibir consignaciones las casas de comercio de este puerto, que tengan patente de 1ª clase U. no se halla matriculado entre los comerciantes de este puerto, ni tiene casa establecida aquí.

2ª Puede ser muy bien que la citada fragata haya emprendido viaje con destino al Havre, pero en el escrito presentado á la capitana, solicitándose la licencia para zarpar, no se hace mención de dicho puerto, ni de escalas; y solo dice: "hallándose lista la fragata francesa "Eufant de France" para hacerse á la vela con destino á Valparaiso, y no pudiendo verificarlo sin el permiso correspondiente, á U. pido se sirva conceder el de ley." Observará U. también que no se expresa si el buque pertenece á tal ó cual casa ó compañía, por no escusarlo la ley para extender la licencia.

3ª Con respecto al laconismo del aviso de la "Crónica" que coincide exactamente con el parte oficial de la capitana, repito lo que dije á U. el Sr. Director de la imprenta, en contestación á su carta de 10 del presente, agregándole que está en todo conforme con lo dispuesto en la ley reglamentaria de los puertos de la República, y que contiene las palabras con destino á Valparaiso que U. omitió probablemente por olvido al transcribirlo en su citada carta.

Convencido de que U. se servirá disimular la libertad que me tomo al dar á luz la presente, en obsequio de la buena reputación de la oficina á que pertenezco, tengo el gusto de suscribirme de U. señor vizconde, su muy atento y seguro servidor.

L. Valle Riestra.

AVISOS DE PARTICULARES.

TEATRO DE NOVA.

Para el Domingo 19 Función 10a de abono. El gran drama en 5 actos titulado

LUCRECIA BORGIA.

Exornado con todo el aparato que requiere.

EL QUE SUSCRIBE vende un terreno de veinticinco manzanas en el punto llamado la Granadilla, siendo seis manzanas de café frutal en buen estado, casa y hondonada, y el demás potrero y leñas, una parte carbonifera y la demás de todas clases. Quien quiera hacer propuesta véase con su propio dueño.

Pedro Idalgo.

TIENDAS.

En la casa de Don Gordiano Fernandez, frente á la de Don Juan Echavarría, se alquilan dos tiendas de buena capacidad que pueden servir aun de almacén: quien quisiera tomarlas puede hablarse con—

Rosario de Fernandez.

BARATILLO.

El que suscribe ha dispuesto vender á precios ínfimos un surtido de mercaderías existentes en sus tiendas, una en la plaza principal contigua al Cuartel, y la otra en casa de Doña Ramona Echavarría.

Artículos.

Gasas anchas de muy buenos dibujos y colores á un real la vara.
Alpacas de diferentes labores, tejidos y colores á tres y medio reales vara.
Dril mezclilla, á tres reales y medio el corte.
Pañuelos de bandana, que han valido siempre á dos reales, á real y medio.
Driles de cáñamo y de algodón á seis reales y á cuatro y medio corte.

También ofrece—Trajes de seda para señora.
Id. de id. de baño para id.
Id. de id. de gasa de moña.
Listones de todos colores.
Sederos y flecos de seda.
Guantes bordados y sin bordar de id.
Sarajas anchas muy finas.
Kojos de mesa.
Adornos de cabeza.
Flores artificiales.
Juguetes de niño, y otros

muchos artículos baratísimos que sería largo enumerar.

San José Junio 3 de 1859.

P. David Arguello.

PANADERIA.

La panadería (calle del Presidente) que era antes del Sr. Julian Carmiol, se traspasó á los infraescritos, los cuales ofrecen al respetable público de San José, toda clase de pan francés, dulce, blanco, etc., de la mejor calidad.

San José Junio 3 de 1859.

Julio Carmiol y Oscar Crómrey.

PULPERIA DEL VAPOR.

Tiene en venta arroz en saos de á 50 libras. Calle de la Independencia, casa contigua á la de D. Jacinto Garcia.

Francisco Gil.

EN VENTA.

El solar de la señora Manuela Rojas, que dista cien varas al Sur de la casa de D. Luciano Peraltta mide 267 varas por un frente; y 58 por el otro. Pueden informarse con D. Mateo Mora, ó con

Felipe Rojas.

NUEVO ESTABLECIMIENTO.

En el Hotel de Paz se establece una vinatería, en donde se encontrará toda clase de vinos esquisitos, cerveza extranjera y del país, de la misma manera que siropes extranjeros de frutas. También se venden en dicho establecimiento los artículos siguientes: ciruelas, pasas frescas, manzanas secas, sardinas, nueces, azúcar fina, cacao en grano y molido, café, arroz, jamones frescos á dos reales libra, vinagre de vino, aceite de comen, quesos de Holanda y del Norte, berrina nueva, galletas finas de Hamburgo, candelas de esperma, loza blanca y cristales. Los efectos indicados, se venden por mayor y al menudeo, su calidad es tan buena, que no desagradarán á ninguna persona, y su precio el más equitativo.

Au José, Junio 4 de 1859.

Victor Gölcher.

CAMIBEO DE DOMICILIO.

Epaminondas Uribe Doctor en Medicina y Cirujía, pone en conocimiento de las personas que lo necesitan, que ha cambiado su habitación á la casa del Señor Don Ramon Quiros, sita en la esquina de la plaza principal de esta ciudad.

San José, Junio 4 de 1859.

INTERESANTE.

A media legua al Oeste de la plaza de la ciudad de Cartago, se vende una hacienda que contiene ochocientas manzanas de tierra propia, y conocida con el nombre de la "Sima" ó de otro modo. La Chácaras en ella hay diversos potreros de repasto separados uno de otro, abundantisimas leñas, caña de azúcar y trapiche con todos sus útiles, café, ganado de cría y yegua. También se venden caballos y mulas, para tiras de coque, carretas, arados, etc., pues están acostumbrados á este ejercicio por ser los que han servido en la diligencia establecida de esta ciudad á San José; para todo entenderse con su dueño en Cartago, que vive en la plaza principal al Sur, y se llama

Pedro Garcia.

BOTICA DE CARRANZA.

Este establecimiento ha recibido, como todos los años un surtido de medicinas inglesas frescas. El despacho está encomendado á Don Miguel Lara farmacéutico de Guatuzala, quien además de los certificados de teoría, posee de profesores de aquella Republica, los de haber practicado en las boticas por mas de diez y seis años. El público pueda estar confiado en que las recetas que se encomiendan, igualmente que todos los remedios de uso común, serán despachados con la mejor perfeccion, exactitud y prontitud, á precios equitativos, y llevado para garantía el sello de la botica.

EL INFRAESCRITO maestro enretero recién llegado á esta capital, con el objeto de su profesión, ofrece á los que se sirvan ocuparle un pronto y exacto cumplimiento de todo trabajo de su oficio, á precios cómodos. Vive en casa del maestro carpintero Eduardo Gellert, calle de Torres.

San José, Junio 10 de 1859.

Julio Gellert.

AL PUBLICO.

La infraescrita avisa, que desde hoy en adelante, no reconocerá ninguna deuda de las que contraigó su menor hijo Pedro Morales, ni menos cartas y documentos en que aparezca su firma comprometiéndose á alguna obligación.

San José, Junio 9 de 1859.

M. de Jesus Pucheco de Morales.

SE VENDE.

Un terreno en el Hatillo, de una y media manzanas próximamente, sembrado de café y algo de caña, y en el mismo terreno una casa regular: linda al Este con potrero del señor José Castro; al Sur con potrero de Antonio Oviedo, etc. Para la compra al contado ó á plazos pueden dirigirse á su dueño Sr. Marcelino Villalta, y á Don Luis Le Queller.

INGLESIDAD.

Las clases de los idiomas Inglés y Francés, que se cerraron el año pasado por falta de niños, han vuelto á abrirse el 1º del presente mes.

MAQUINA DE MOLER CACAO.

En la calle de los Herreros, casa número 2, se halla nuevamente establecida una de superior clase. En ella se muele cacao de particulares á los precios siguientes:

Sin olor libra á un real.
Con olor poniéndolo el dueño un real y medio.
Con este y azúcar id. id. á tres reales.
También se vende en dicha casa al menudeo con olores y azúcar, cacao de Nicaragua y Guayaquil.

La persona que quiera ocuparla, puede hablarse con el que suscribe ó con su Señora.

J. Escalante.

DOS BILLARES, UN PLANO

y muebles como mesas, cómodas, etc. etc.

Gustavo Ad. Meinecke.

Imprenta Nacional—Director J. A. Menoza.